Azpeitiko Udala

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Azpeitia debe renovar su aplicación de gestión de instalaciones deportivas, sustituyendo la que se utiliza actualmente y adaptándola a las nuevas tendencias actuales: administración digital, interoperabilidad y acceso de la ciudadanía a la gestión mediante procedimientos electrónicos y telemáticos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El software de gestión integral ofrecerá soporte de gestión a las instalaciones deportivas de Azpeitia y podrá ser utilizado en todos los equipos/ordenadores deportivos o en todos aquellos que designe el responsable del contrato.

Asimismo, los **módulos que requieran instalación** podrán instalarse en los equipos que determine el ayuntamiento. Los ordenadores del Ayuntamiento de Azpeitia estarán equipados con el sistema operativo Windows Pro 10/11 y será compatible con las siguientes versiones de Windows.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El software permitirá al menos que los documentos que genera sean bilingües, tanto en euskera como en castellano. Además, la interfaz de usuario (portal web y aplicación móvil) también deberá ser bilingüe, al menos en euskera y castellano.

Compatibilidad con LibreOffice y Microsoft Office (Word/Excel), para exportar datos.

Debe tener tres productos funcionales diferentes, integrados en un único sistema:

3.1.1.1. Software de gestión que será una herramienta de gestión para el personal

3.1.1.2. Portal digital. Portal web y una aplicación para iOS y Android para que los ciudadanos realicen los trámites de las instalaciones deportivas municipales de Azpeitia.

3.1.1.3. Sistema de control de accesos

3.2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

3.2.1. Software de gestión

El software suministrado deberá ser la herramienta principal para la administración, explotación y gestión integral de las instalaciones deportivas. Como mínimo, deberá cumplir con las siguientes características distribuidas por módulos:

- **Definición de centros deportivos y espacios:**
    - Permitirá la configuración en el sistema de todas las instalaciones deportivas determinadas por el Ayuntamiento.
    - Se podrán definir los diferentes calendarios, horarios, normas de uso y secciones asociadas a cada instalación.
- **Gestión de abonados y usuarios:**
    - Configuración de tipos de abono: Capacidad para crear diferentes tipologías de abonos, cada una con sus propias condiciones (sectorización de zonas de acceso, precios, periodicidad de pago, etc.).
    - Alta de entidades: Posibilidad de dar de alta y gestionar los usuarios vinculados a entidades, centros escolares, clubes deportivos o empresas, además de a personas físicas.
    - Firma digital: Sistema para la firma y recepción digital de documentos, contratos, mandatos SEPA y altas/bajas (de cursos o abonos) a través de tabletas o dispositivos táctiles. El Ayuntamiento de Azpeitia dispone de las tabletas Wacom STU-430. En caso de que no se pueda garantizar la compatibilidad, el proveedor deberá colocar las suyas.
- **Reserva de instalaciones deportivas:**
    - Opción de definir todos los espacios y subespacios reservables (canchas, pistas, salas, etc.).
    - Agenda visual e integrada para el control de las reservas.
    - Posibilidad de gestionar las reservas realizadas en tiempo real (añadir, eliminar, modificar y aplicar tarifas).
- **Organización de cursos y actividades deportivas:**
    - Definición de cursos: Módulo para la configuración de cursos (nombre, plazos, precios, rangos de edad, número de plazas y profesorado).
    - Gestión de inscripciones: Herramienta para la gestión de listas de usuarios, bajas y listas de espera automatizadas.
    - Calendario integrado: Opción de visualizar el calendario de cursos unificado con la agenda de reserva de espacios para evitar duplicidades o solapamientos.
    - Integración con BH Fitness GYMLOOP: El sistema deberá ofrecer una integración total con la plataforma BH Fitness GYMLOOP de la sala de fitness. Esta integración permitirá sincronizar los datos de uso de las máquinas, los planes de entrenamiento y la información de la actividad deportiva de los usuarios con el software de gestión general y el perfil del usuario.

- **Gestión económica y facturación:**

    - Emisión y domiciliación de cuotas: Posibilidad de realizar remesas de cuotas a los abonados según las condiciones establecidas por el Ayuntamiento y conforme a la normativa SEPA para domiciliaciones bancarias.

    - Control de deudas y situación económica: Seguimiento en tiempo real de la situación económica de cada usuario (pagos realizados, pendientes e ingresos previstos).

    - Devoluciones y recibos: Capacidad para generar, imprimir y enviar facturas o recibos en formato digital, así como la facultad de gestionar las devoluciones que requiera la gestión económica.

- **Punto de Venta (TPV):**

    - Módulo para la venta directa y cobro de entradas diarias, bonos, alquiler de material y otros conceptos que determine el Ayuntamiento.

    - Opción de generar un recibo o factura simplificada por cada venta realizada, conteniendo todos los datos de identificación legales.

- **Comunicación con los usuarios:**

    - Herramienta integrada para el envío de mensajes de forma masiva o segmentada.

    - Deberá admitir, como mínimo, los siguientes canales de comunicación: correo electrónico, SMS, Newsletters y notificaciones push para la aplicación móvil (para avisos a participantes de cursos, notificación de incidencias, etc.).

- **Módulo de estadísticas, consultas e informes:**

    - Módulo de explotación de todos los datos de gestión que permita generar informes filtrados por parámetros específicos (económicos, estadísticas de uso, edades, franjas horarias).

- **Gestión de los diferentes perfiles para la aplicación**: se podrán crear usuarios con diferentes perfiles, y los permisos para gestionar las diferentes funcionalidades de la aplicación se podrán definir en función de esos perfiles. Por ejemplo: permisos de escritura/lectura, todos o algunos de los apartados... Se gestionarán con usuario/contraseña los diferentes perfiles.

3.2.2. Portal WEB y una aplicación para iOS y Android

El portal web y la aplicación móvil deberán ofrecer, al menos, los siguientes servicios:

- Acceso a la información personal del usuario: datos generales, cuotas, recibos, reservas, cursos, etc.

- Cursos:

- Información sobre los cursos: calendario, inscripciones, etc.
- Posibilidad de realizar inscripciones online

- Sección de reserva de espacios

- Identificación de acceso a la instalación mediante QR.

- Apartado de notificaciones, buzón personal.

- Posibilidad de realizar pagos:

  - Pasarela de pago, con posibilidad de realizar pagos con tarjeta de crédito, Paypal o Bizum.

  - Posibilidad de adquirir entradas/bonos del día

  - En todos los procesos de alta del usuario o de inscripción en los cursos, se ofrecerá la posibilidad de inscribir a los representantes en nombre de otras personas. Por ejemplo, si los padres o tutores legales inscriben a menores, el usuario y, en su caso, el representante quedarán identificados.

3.2.3. Sistema de control de accesos

El subsistema de control de accesos deberá garantizar la seguridad de las instalaciones, el flujo de entradas y la gestión del aforo. Como mínimo, deberá cumplir con las siguientes características:

- **Soportes de identificación:**

  - Tarjetas NFC Mifare: El sistema deberá permitir que los usuarios sigan utilizando las tarjetas físicas de acceso actuales con tecnología NFC Mifare, de forma que puedan ser validadas en los tornos y puntos de acceso existentes.

  - Códigos QR: El sistema posibilitará el acceso mediante códigos QR, tanto a través de dispositivos móviles (APP) como mediante entradas impresas en papel.

  - NIK Patrika Digitala: Deberá contar con una integración total con la aplicación NIK Patrika Digital / Cartera Digital del Gobierno Vasco. El software suministrado debe permitir a los usuarios utilizar su tarjeta ciudadana digital para acceder a las instalaciones (mediante QR, NFC o la tecnología correspondiente) y para identificarse como miembro o abonado validado en el sistema.

- **Gestión y Perfiles de Usuario:**

  - Diferenciación de usuarios: El sistema deberá identificar y gestionar de manera diferenciada los distintos perfiles de usuario: abonados, poseedores de bonos y personas con entrada diaria.

  - Patrones horarios y permisos de acceso: Permitirá asignar patrones horarios específicos a cada usuario o perfil (por ejemplo, abono de mañanas, horario de cursos, etc.), denegando el acceso fuera de las horas autorizadas.

  -

- **Seguridad y Capacidad (Aforo):**
    - Monitorización en tiempo real: Ofrecerá la posibilidad de realizar el control y seguimiento en tiempo real de los usuarios presentes en las instalaciones en cada momento.
    - Limitación de capacidad (Aforo): Dispondrá de la capacidad de definir límites de aforo por instalaciones o zonas, bloqueando automáticamente los tornos al alcanzar dicho límite.
    - Seguridad Anti-passback y Anti-timeback: Integrará mecanismos antifraude que impidan que una misma tarjeta o código sea utilizado por más de una persona de forma consecutiva (Anti-passback), así como sistemas que limiten la reutilización de la tarjeta dentro de un intervalo de tiempo determinado (Anti-timeback).
- **Estadística y Explotación:**
    - Estadísticas e informes de accesos: El sistema deberá permitir la generación de listados e informes filtrados por parámetros específicos (fecha, edad, tipo de abono, horario, tipo de instalación, etc.), con la capacidad de exportar los datos en formatos estándar (CSV, Excel).

3.3. SEGURIDAD

Restringir el acceso a los usos del sistema y a los datos e informaciones a las personas autorizadas mediante mecanismos que permitan la identificación, autenticación, gestión de los derechos de acceso y, en su caso, la gestión de los privilegios y la privacidad. Adoptará las medidas de seguridad necesarias en el diseño, acceso, control de los usuarios y administración, para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

Cumplimiento de lo establecido en la LOPD y en el D.A.T.

Entre otras funcionalidades, destacan la posibilidad de definir permisos y diferentes niveles de acceso, registrar todos los accesos, ocultar información sensible a usuarios no autorizados y realizar seguimientos de lectura/escritura a datos personales por parte de los usuarios.

4. PUESTA EN MARCHA Y MIGRACIÓN DE DATOS

4.1. PUESTA EN MARCHA

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos necesarios para la puesta en marcha del servicio:

• Parametrización inicial de todos los módulos de la aplicación para cumplir con todas las funcionalidades y requisitos especificados en este pliego de condiciones.

• Parametrización inicial del sistema de seguridad, definición de perfiles y usuarios de la aplicación.

• Realizar la parametrización inicial de las listas, de los ficheros de intercambio con otras aplicaciones, de los informes y de todos los modelos de documentos, adecuándolos al diseño seleccionado, con especial atención a los documentos bilingües (castellano/euskera).

• Prestar ayuda para la configuración y instalación de los elementos necesarios relacionados con el control de acceso.

4.2. MIGRACIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá realizar la migración de datos desde el programa actual. Para ello, debe disponer de procedimientos que controlen los procesos de transformación y carga de datos para asegurar la calidad de los datos.

Las propuestas fijarán el método, el personal y los plazos de transferencia de datos. La migración de los datos podrá realizarse por fases en la medida necesaria para completar el tránsito a la explotación, comprometiéndose el Ayuntamiento de Azpeitia a facilitar al adjudicatario la información y colaboración necesarias.

En la migración a ofertar, los técnicos de la empresa adjudicataria deberán analizar el estado del sistema actual, facilitar las definiciones de los ficheros necesarios para introducir los datos existentes en el Ayuntamiento de Azpeitia al nuevo sistema de información, planificar los datos y trasladarlos a los correspondientes ficheros.

La empresa adjudicataria realizará las últimas cargas y realizará las depuraciones automáticas incorporadas por las mismas.

Actualmente se utiliza el programa Deporweb de la empresa Sportconsulting.

5. FORMACIÓN

El adjudicatario deberá ofrecer formación dirigida a los trabajadores. La formación podrá ser presencial o online y tendrá una duración mínima de 25 horas. El plan de formación ofertado deberá ofrecer toda la información relativa a la utilización del programa.

Los días y horas serán los especificados con el Ayuntamiento de Azpeitia y se adaptarán a las necesidades del Ayuntamiento.

6. ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá prestar la asistencia y el mantenimiento. La oferta mínima será la siguiente:

- Asistencia telefónica
- Técnico Remoto. El Ayuntamiento de Azpeitia aportará los medios necesarios para garantizar la conectividad a la red municipal.
- Sistema de notificación y control de incidentes, sistema de ticketing
- Introducir actualizaciones, mejoras y nuevas versiones
- Ayuda para incidencias en el sistema de control de acceso

Los licitadores deberán detallar en la propuesta el programa de mantenimiento.

Azpeitian, sinadura datan
Maider Alberdi Yeregui
Azpeitiko kirol instalazioetako arduraduna

MAIDER ALBERDI YEREGUI - 72539140S

Firmado digitalmente por MAIDER ALBERDI YEREGUI - 72539140S
Fecha: 2026.10.19 14:48:47 +02'00'